



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL No.- 076/99

á, 2 de julio de 1999

#### VISTO :

La solicitud presentada por la Asociación Cruceña de Comparsas Carnavaleras al Plenario del Organo Deliberante y fiscalizadoras, que en consideración de las facultades que le otorga la Ley, viabilice el pago de la impresión del libro sobre el tema "400 años de Carnaval Cruceño", que prestará un aporte importante para el Carnaval del año 2.000 en adelante.

#### CONSIDERANDO:

Que, es competencia municipal en el ámbito de su jurisdicción, para el cumplimiento de sus fines, en concordancia de normas que resguardan, fomentan y promueven las actividades culturales y artísticas, en cumplimiento de los Arts. 9 Inc. 10, Art 5 Inc. 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el trabajo intelectual de la juventud por preservar las costumbres y tradiciones, que son parte del pueblo y que permanecen en el tiempo y el espacio, como es la "Fiesta Grande", contenido en la obra "400 años de Carnaval Cruceño", es necesario ponderar con esta clase de actividades.

#### POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y La Ley Orgánica de Municipalidades, en su sesión del día viernes 26 de marzo de mil novecientos noventa y nueve años, dicta la siguiente:

### RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase el pago de \$us 5.000. - (Cinco mil dólares americanos 00/100) o su cambio en moneda de curso legal, para la edición del libro "400 años de Carnaval Cruceño", en la cantidad de 800 ejemplares, que servirán para difundir las normas municipales que reglamentan la fiesta grande del pueblo cruceño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase la copia de la presente disposición al Ejecutivo Municipal para que por la sección encargada se asigne a la partida presupuestaria que corresponda.

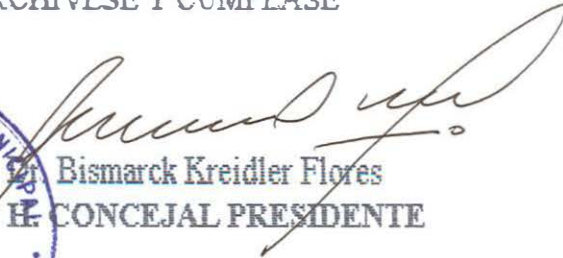
COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CUMPLASE



Sarha Ribera de Ribera

H. CONCEJAL SECRETARIA





Bismarck Kreidler Flores

H. CONCEJAL PRESIDENTE